

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°10 – 2025
CONCEJO MUNICIPAL

En Puente Alto, a **primero de Abril del 2025**, siendo las 11:35 horas, previa verificación de quórum de Sala, con la participación de las concejalías que se individualizan a continuación, se lleva a efecto **Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, la que además, es transmitida directa y simultáneamente a la comunidad, en el Canal de la Municipalidad de Puente Alto en YouTube, siendo presidida por el **Alcalde don MATÍAS JAIR TOLEDO HERRERA**, y actuando como **Secretario Municipal**, don **MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I. ASISTENCIA

A.- Concejales

- 1.- **Andrés Codina Powers**
- 2.- **Olivier Jorge Mellado Rodríguez**
- 3.- **Víctor Manuel Castro Fredes**
- 4.- **Pola Karin Montoya Videla**
- 5.- **Macarena Garate González**
- 6.- **Carolina Valeria Díaz Villagra**
- 7.- **Constanza Andrea Menares Gutiérrez**
- 8.- **Constanza Maldonado Martínez**

B.- Directores

Administrador Municipal don Felipe Lagos Díaz

Director de Asesoría Jurídica, don René Borgna Verdugo

Director de Control, don Víctor Hugo Escobar González

Directora de Social doña

Directora de SECPLA, doña Victoria Pino Rojas

Secretario General CORPOMUN, don Hernán Nilo Aedo.

II.- TABLA

- 1.- **Aprobación y Observación de Actas Sesiones Anteriores**
- 2.- **Correspondencia**

3.- Cuenta del Sr. Presidente

4.- Tabla Ordinaria

5.- Varios

III.- DESARROLLO DE LA SESIÓN

0:15:43 Sr. Alcalde: Muy buenos días a los vecinos y vecinas presentes a los funcionarios y las funcionarias municipales que ya se están conectando también hoy día a la transmisión, a los distintos vecinos y vecinas que se están conectando, a los integrantes del Concejo Municipal y también los funcionarios que nos acompañan , al equipo de cada una de las concejalías, quiero dar inicio a la **Sesión Ordinaria N°10** del martes 01 de Abril del año 2025, siendo las once horas con veintitrés de la mañana.

Ofrece la palabra al Sr. **Secretario Municipal** para seguir el orden de la Tabla.

1.- Aprobación y Observación de Actas de Sesiones Anteriores

16:26 Sr. Secretario Municipal, quien previos los saludos de rigor, señala que en relación con la Tabla en relación al punto uno estaría para resolución en este momento el **Acta de la Sesión Ordinaria 08 – 2025,** y el **Acta Sesión Extraordinaria N°03 – 2025,** que fueron remitidas con la debida antelación y sobre las cuales hasta ahora no se han recibido observaciones, por lo tanto haría presumir que se darían por aprobadas.

Asimismo, no obstante que en la Tabla además aparece el **Acta de la Sesión Ordinaria N°09 – 2025,** que corresponde a la realizada el martes pasado, cabe recordar que ese día hubo un inconveniente técnico con la transmisión, por lo que dicha grabación sólo pudo estar disponible el viernes en la noche, lo que le impidió concluir la con su transcripción íntegra como era la intención, pero ésta va a estar disponible en horas de esta tarde.

1:03:39 Secretario Municipal: Bien, procederemos a tomar votación.

1. - Andrés Codina Powers	APRUEBO
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBO
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBO
4.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBO
5.- Macarena Garate González	APRUEBO
6.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBO
7.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBO
8.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBO

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías, el siguiente:

ACUERDO N° – 2025: Aprobar sin observaciones las Actas del Concejo Municipal de Puente Alto correspondiente a la Sesión Ordinaria N°08 – 2025, efectuada el 08 de marzo del 2025 y la de la Sesión Extraordinaria N°03 – 2025, efectuada el 07 de marzo del 2025.

2.- CORRESPONDENCIA

A.- Memorando N°121, Dirección Social

0:17:10 Secretario Municipal: Este tema ya fue analizado en Comisión, y será expuesto por la **Directora de Social**, a quien se ofrece el uso de la palabra.

0:17:35 Sra. Ada Reyes Valdivia: Previos los saludos de rigor, indica que por el referido documento se solicita la extensión para la **Orden de Compra** para el servicio de administración para las **Tarjetas Virtuales de uniformes y/o útiles escolares** que hemos venido entregando por un monto total de **\$337.103.200.-**, monto con IVA incluido y esta extensión corresponde a un **21,48%** del valor total con un monto de **\$40.000.-** de carga por Tarjeta las cuales alcanzan la cantidad de **1.521**.

La fundamentación de esta extensión tiene que ver que este año aumentamos en cantidad de personas, pues se contabilizó a niños y niñas postulantes al beneficio, no a familias, por lo tanto, ampliamos la cobertura de postulación de beneficiados, y por otra parte, estamos con esta solicitud de extensión, abordando la totalidad de las familias consideradas que son las que están bajo la línea de pobreza del 40%, y éstas son las beneficiadas del **Programa de Subsistema Seguridades y Oportunidades (SSYOO)**, por lo tanto con esta extensión llegamos a la totalidad de esta población y aumentamos en promedio a diferencia del año anterior,. Como alrededor de mil personas.

0:20:11 Sr. Alcalde: Bien gracias señorita Ada, ésta fue una solicitud que también se planteó aquí por distintos concejales y concejalas que pudiéramos hacer extensivo un poco más este beneficio, pues postularon muchas personas a diferencia del otro año, así que se agradece también que la Dirección Social haya eco también de las palabras de cada una de las concejalías, de la comunidad y venga también a proponer esto al Concejo. ¿Alguna consulta de parte de las concejalías?

0:20:47 concejal Mellado: “ **Alcalde** obviamente agradecer la información de la Directora, pues yo lo tenía en lo particular en mis Puntos Varios pero se anticipa obviamente además al numeral uno de la Tabla a discutir o a conversar, felicitaciones por la gestión efectivamente era de tremenda importancia avanzar en el proceso de compra de lo que estaba pendiente, entendiendo que inicialmente se habían destinado el beneficio de 8.603 cargas o tarjetas para efectos de compras de uniformes y / o útiles escolares.

Solo hacer una precisión **Alcalde**, no está recogido aquí el eco de la necesidad de poder atender nuevas familias postulantes, porque siendo justos en la sumatoria de ambas compras, y además, en la valorización del Presupuesto, éste está ajustado al Presupuesto inicial, que era un monto de **\$409.502.000**, lo que da **8.603 cargas** o tarjetas, sobre una base entiendo de alrededor **17.000 postulantes**.

Por tanto justamente y atendiendo que junto con otros concejales requerimos la factibilidad de una revaluación para poder llegar a un número superior, vuelvo a insistir en la posibilidad que se tenga a bien considerar si así el presupuesto lo estima o desde la Gestión o Administración Municipal, se hace un esfuerzo adicional poder llegar a más estudiantes no beneficiados.

0:22:32 Sra. Ada Reyes Valdivia: Respondiendo la consulta del concejal, efectivamente hay que considerar dentro de este proceso que el monto que hoy día se está trabajando es el monto ajustado solicitado en Concejos del año 2024, o sea ahí hubo un proceso luego de que los concejales de ese entonces solicitaron el aumento a 408 millones de pesos del

año pasado y la Municipalidad mantuvo ese esfuerzo para este año, con ese monto de 408 millones de pesos que hoy día estamos financiando en Ayudas Escolares.

Si existe otro proceso, yo creo que tenemos que ser bien ordenados y terminar este proceso, para luego identificar si existe presupuesto para volver hacer una nueva licitación, pero los procesos ya están establecidos de esta manera, se benefició a través de la plataforma con los criterios de evaluación que ustedes ya conocen y por otro lado, hay un proceso paralelo que es con las familias de **Seguridades y Oportunidades** en las cuales también se les solicitaron los documentos, se avalúa a las familias y en su totalidad, debido a las características se está intentando financiar.

0:23:56 Concejala Constanza Menares: Señala que tiene una duda con el tema de los montos, pues dijo que era con IVA incluido el valor total.

0:24:16 Sra. Ada Reyes Valdivia: **Alcalde** el monto de **\$409.502.800.-**, es el monto total de lo proyectado es bruto, por lo tanto se le suma ahí el **19%**.

0:24:32 Concejala Constanza Menares: Es que tengo la duda con los montos de **\$72.399.600.-** porque si dividimos en la cantidad de beneficiados le dan **\$47.600.-**, y si lo divido en los **\$40.000.-**, me da **1.809** beneficiados, por lo que no entiendo ahí esa situación.

0:24:52 Sr. René Borgna: Si me permite aclarar eso **Alcalde**, es que en el cuadro que está en la última página aparece la cantidad de Tarjetas que constituyen la ampliación que son **1.521**, a un valor de **\$40.000.-**, más el **19%** de IVA, da la suma de **\$72.399.600.-**

0:25:29 Concejala Olivier Mellado: lo último **Alcalde**, no sé si el Director Jurídico o el Administrador me pueden dar respuesta, entendiendo que este Memorando tiene este pequeño error involuntario, si el acto administrativo para efectos legales, es cambiar el Memo o se hace una Fe de Erratas en el mismo documento.

0:25:43 Sr. René Borgna: Yo sugeriría que en atención a la urgencia de contar con este beneficio pronto se consignara en el Acuerdo que efectivamente se autoriza el aumento del **21,48%** por un monto de **\$72.399.600.- IVA** incluido y con eso cerramos. Gracias.

26:10 Sr. Secretario Municipal: Bien, procederemos a tomar votación.

1. - Andrés Codina Powers	APRUEBO
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBO
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBO
4.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBO
5.- Macarena Garate González	APRUEBO
6.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBO
7.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBO
8.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBO

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías, el siguiente:

ACUERDO N° -2025: Aprobar un aumento de un 21.48% en el monto del contrato denominado “Servicio de Administración de APP Tarjetas

Virtuales para entrega de beneficios de uniformes escolares, vestuario deportivo y/o útiles escolares” identificada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2422-28-LQ2, por un monto de \$72.399.600.- que financia un total de 1.521 tarjetas virtuales, todo ello de acuerdo a los antecedentes consignados en el Memorando N° 121, de la Dirección de Social de fecha 11 de marzo del 2025.

B.- Memorando N°95, Secretaría Municipal

0:26:55 Secretario Municipal: Según le ha sido informado, de acuerdo a lo resuelto en la reunión previa efectuada por la **Comisión del Concejo**, este documento se retira, cuya explicación será explicitada más adelante por el **Director de Asesoría Jurídica**.

C.- Memorando N°96, Secretaría Municipal

0:27:10 Secretario Municipal: Este documento está referido a un expediente sobre cierre de pasajes y medidas de control de acceso y conforme al procedimiento correspondiente indicado en el artículo 65 letra r) de la **Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, todo ello en cumplimiento a lo indicado por la **Ley N°21.411** y la **Ordenanza Municipal N° 19** del año 2022, lo que fue analizado en la **Comisión** previa a este **Concejo Municipal**.

Para fundamentación de lo anterior se adjuntan a esta presentación los siguientes documentos con respecto al **Pasaje Los Pimientos Ticket N°4776042.-**

- 1.- Solicitud de admisibilidad, con su respectivo número de ingreso al sistema.
- 2.- Constatación de firmas de ministro de fe (Padrón de firmas).
- 3.- Planos en escala de 1:100 y 1:50, del pasaje y del cierre y/o medida de control de acceso.
- 4.- Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 5.- Informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Informe del Departamento de Rentas Municipales.
- 7.- Informe de la Dirección de Seguridad Pública.
- 8.- Informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 9.- informe del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto
- 10.- Informe de la 38° Comisaría de Carabineros de Puente Alto.

En estas circunstancias interesados solicitan que los referidos antecedentes incorporados en su expediente de cierre de pasaje y/o medidas de control de acceso sean sometidos para un pronunciamiento de aprobación o rechazo por parte del **Concejo Municipal** de la comuna de Puente Alto.

0: 27:31 Sr. René Borgna: Analizados estos antecedentes, salvo en el caso del **Memorando N°95** que no cumple con los requisitos para autorizar el Cierre, en los demás se formulan algunas observaciones menores por parte de la **Dirección de Obras Municipales**, por lo que a objeto de precaver las situaciones expuestas, se instruye que

en el Decreto que otorgue dicha autorización, se deberá cumplir con el requerimiento emanado por parte del **Concejo Municipal**, de la obligación de los interesados de subsanar las observaciones formuladas al efecto por la aludida Unidad Municipal.

28:06 Sr. Secretario Municipal: Con esa observación, procederemos a tomar votación.

- | | |
|--|---------|
| 1.- Andrés Codina Powers | APRUEBO |
| 2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez | APRUEBO |
| 3.- Víctor Manuel Castro Fredes | APRUEBO |
| 4.- Pola Karin Montoya Videla | APRUEBO |
| 5.- Macarena Garate González | APRUEBO |
| 6.- Carolina Valeria Díaz Villagra | APRUEBO |
| 7.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez | APRUEBO |
| 8.- Constanza Maldonado Martínez | APRUEBO |

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías, el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Los Pimientos en la intersección con calle Los Robles del Loteo “La Foresta de Vicuña Mackenna”, debiendo cumplirse con las indicaciones entregadas en el Memorando N° 783, de la Dirección de Obras Municipales. Los permisionarios asimismo deberán cumplir con el control de ingreso y salida a la comunidad, respetando los horarios autorizados dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°19 y a las disposiciones de la Ley N°21.411.-

D.- Memorando N°97, Secretaría Municipal

0:28:46 Secretario Municipal: Este documento está referido a un expediente sobre cierre de pasajes y medidas de control de acceso y conforme al procedimiento correspondiente indicado en el artículo 65 letra r) de la **Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, todo ello en cumplimiento a lo indicado por la **Ley N°21.411** y la **Ordenanza Municipal N° 19** del año 2022, también analizado en la **Comisión** previa a este **Concejo Municipal**.

Para fundamentación de lo anterior se adjuntan a esta presentación los siguientes documentos con respecto al **Pasaje Los Pimientos Ticket N°4776042.-**

- 1.- Solicitud de admisibilidad, con su respectivo número de ingreso al sistema.
- 2.- Constatación de firmas de ministro de fe (Padrón de firmas).
- 3.- Planos en escala de 1:100 y 1:50, del pasaje y del cierre y/o medida de control de acceso.
- 4.- Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 5.- Informe de la Dirección de Obras Municipales.

- 6.- Informe del Departamento de Rentas Municipales.
- 7.- Informe de la Dirección de Seguridad Pública.
- 8.- Informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 9.- informe del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto
- 10.- Informe de la 38° Comisaría de Carabineros de Puente Alto.

En estas circunstancias interesados solicitan que los referidos antecedentes incorporados en su expediente de cierre de pasaje y/o medidas de control de acceso, sean sometidos para un pronunciamiento de aprobación o rechazo por parte del **Concejo Municipal** de la comuna de Puente Alto.

Sr. René Borgna: Analizados estos antecedentes, salvo en el caso del **Memorando N°95** que no cumple con los requisitos para autorizar el Cierre, en los demás se formulan algunas observaciones menores por parte de la **Dirección de Obras Municipales**, por lo que a objeto de precaver las situaciones expuestas, se instruye que en el Decreto que otorgue dicha autorización, se deberá cumplir con el requerimiento emanado por parte del **Concejo Municipal**, de la obligación de los interesados de subsanar las observaciones formuladas al efecto por la aludida Unidad Municipal.

28:06 Sr. Secretario Municipal: Con esa observación, procederemos a tomar votación.

- | | |
|--|---------|
| 1. - Andrés Codina Powers | APRUEBO |
| 2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez | APRUEBO |
| 3.- Víctor Manuel Castro Fredes | APRUEBO |
| 4.- Pola Karin Montoya Videla | APRUEBO |
| 5.- Macarena Garate González | APRUEBO |
| 6.- Carolina Valeria Díaz Villagra | APRUEBO |
| 7.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez | APRUEBO |

Fundamentación de su Voto

Estima que fue un poco rápida la votación, señalado que en este caso falta el Informe de Carabineros, de Bomberos y las observaciones de la **Dirección de Tránsito y Transporte Público (DTTP)**, pues no se adjuntan, o sea no están como si están los Oficios del Municipio, pero no los Informes de esas instituciones.

El **Secretario Municipal** responde que efectivamente están acompañados los documentos por cuáles se solicitó la pertinente información, con lo cual se acredita haber cumplido esa obligación, pero no llegó la respuesta de ellos, por lo que ahí opera lo que ya se vio en otra oportunidad, que es la institución del **silencio positivo**, conforme a lo cual si la entidad pública requerida no responde en el plazo legal, se considera que la respuesta es favorable.

30:18 Concejal Mellado: Como acto hacia futuro, efectivamente la intención hoy día del **Concejo** es aprobar con los antecedentes, entendiendo que el **Municipio** hizo los esfuerzos para efectos de hacer las gestiones y las documentaciones que formalmente se requieren y ahí en el fondo está la decisión, que es justamente como dijo la colega, que en el acto de aprobar estamos también aprobando una mayor seguridad para los vecinos, que ese es finalmente el espíritu de un tema como éste, en extemporáneamente se ha dado la condición de que las instituciones informadas entreguen un Informe a posteriori.



30:45 Secretario Municipal: En el tiempo en que yo he estado remitiendo este tipo de solicitudes, nunca he tenido respuestas posteriores.

30:55 Sr. Alcalde: Yo creo que va a ser importante que para el futuro se adjuntara un documento, que dijera que no llegaron dentro de la fecha pertinente, los antecedentes requeridos a tal entidad.

31:10 Secretario Municipal: Así se va hacer **Sr. Alcalde.**

8.- Constanza Maldonado Martínez

APRUEBO

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías, el siguiente:

ACUERDO N° - 2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Loma Redonda 2 Sur, en las intersecciones con las calles Paso Alto Poniente y Loma Redonda 2 Sur, en las intersecciones con las calles Paso Alto Poniente y Loma Redonda 1 Oriente del Loteo Paso Alto, debiendo cumplirse con las indicaciones entregadas en el Memorando N° 781, de la Dirección de Obras Municipales. Los permisionarios asimismo deberán cumplir con el control de ingreso y salida a la comunidad, respetando los horarios autorizados dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°19 y a las disposiciones de la Ley N°21.411.-

E.- Memorando N°130, Secretaría Municipal

31:22 Secretario Municipal: Este documento está referido a un expediente sobre cierre de pasajes y medidas de control de acceso y conforme al procedimiento correspondiente indicado en el artículo 65 letra r) de la **Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades**, todo ello en cumplimiento a lo indicado por la **Ley N°21.411** y la **Ordenanza Municipal N° 19** del año 2022, también analizado en la **Comisión** previa a este **Concejo Municipal**.

Para fundamentación de lo anterior se adjuntan a esta presentación los siguientes documentos con respecto al **Pasaje Los Pimientos Ticket N°4776042.-**

- 1.- Solicitud de admisibilidad, con su respectivo número de ingreso al sistema.
- 2.- Constatación de firmas de ministro de fe (Padrón de firmas).
- 3.- Planos en escala de 1:100 y 1:50, del pasaje y del cierre y/o medida de control de acceso.
- 4.- Informe de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 5.- Informe de la Dirección de Obras Municipales.
- 6.- Informe del Departamento de Rentas Municipales.
- 7.- Informe de la Dirección de Seguridad Pública.
- 8.- Informe de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 9.- informe del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto
- 10.- Informe de la 38° Comisaría de Carabineros de Puente Alto.

En estas circunstancias interesados solicitan que los referidos antecedentes incorporados en su expediente de cierre de pasaje y/o medidas de control de acceso sean sometidos para

un pronunciamiento de aprobación o rechazo por parte del **Concejo Municipal** de la comuna de Puente Alto.

0: 27:31 Sr. René Borgna: Analizados estos antecedentes, salvo en el caso del **Memorando N°95** que no cumplía con los requisitos para autorizar el Cierre, en éste se formularon algunas observaciones menores por parte de la **Dirección de Obras Municipales**, por lo que a objeto de precaver las situaciones expuestas, se instruye que en el Decreto que otorgue dicha autorización, se deberá cumplir con el requerimiento impartido por el **Concejo Municipal**, de consignar la obligación de los interesados, para que subsanen las observaciones formuladas por la aludida Unidad Municipal.

32: 00 Secretario Municipal: Procederemos a tomar Votación.

1. - Andrés Codina Powers	APRUEBO
2.- Olivier Jorge Mellado Rodríguez	APRUEBO
3.- Víctor Manuel Castro Fredes	APRUEBO
4.- Pola Karin Montoya Videla	APRUEBO
5.- Macarena Garate González	APRUEBO
6.- Carolina Valeria Díaz Villagra	APRUEBO
7.- Constanza Andrea Menares Gutiérrez	APRUEBO
8.- Constanza Maldonado Martínez	APRUEBO

Con el mérito de la votación precedente, se adopta por las concejalías, el siguiente

ACUERDO N° - 2025: Autorizar el acceso controlado del pasaje Cerro Loma Larga, en las intersecciones con Avenida El Peral y calle Rabicano del Loteo Portezuelo de Tobalaba, para lo cual deberá cumplirse con las indicaciones entregadas en el Memorando N°816, de la Dirección de Obras Municipales. Los permisionarios asimismo deberán cumplir con el control de ingreso y salida a la comunidad, respetando los horarios autorizados dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N°19 y a las disposiciones de la Ley N°21.411.-

F.- Informe Trimestral, Dirección de Recursos Humanos

32:53 Administrador Municipal: Este documento emanado de la **Dirección de Recursos Humanos** no es para la adopción de ningún Acuerdo, sino solamente para dejar debida constancia del cumplimiento de una obligación legal.

En efecto, el art. 4°, numeral 3) de la **Ley N°20.922**, establece la obligación de Informar de manera Trimestral al **Concejo Municipal**, acerca de la nómina del Personal a honorarios, con cargo al **Subtítulo 21, Ítem 03 del Presupuesto Municipal**, la cual considera en esta oportunidad una Plantilla de 54 Funcionarios en esa categoría en la que se especifican sus nombres y apellidos, detalle del **Servicio Prestado, Fecha de Ingreso y de Término de esa contratación, Unidad a la que está asignado y Observaciones.**

No se formulan preguntas ni observaciones por parte de las concejalías, por lo que el **Secretario Municipal** que suscribe emite la siguiente: **CERTIFICACIÓN N° -**

2025: Tener por cumplida a la Dirección de Recursos Humanos con su obligación legal, de informar al Concejo Municipal del movimiento del Personal Municipal, en el período del Primer Trimestre cumplido del presente año, la que se encuentra establecida en el artículo 4, numeral tercero de la Ley N°20.922.-

G.- Informe de Contraloría General de la República de Chile

33:51 Secretario Municipal: Pasamos de esta manera al próximo documento que está referido a un **Dictamen de la Contraloría General de la República, REF: N° E4011/25** recaído sobre una presentación efectuada por una concejala de la comuna de **Estación Central**, reclamando por el contenido de las Actas del Concejo Municipal y por haber solicitado una auditoría financiera contable en dos **Concejos Municipales**, sin que se hayan registrado dichas solicitudes en las Actas respectivas del referido estamento.

Al respecto, la **Contraloría General de la República**, resolvió que en cuanto al contenido de las actas, se había cumplido con lo preceptuado en el Art. 84 de la **Ley N°18.695**, pues no se advirtieron irregularidades, y respecto a la solicitud de Auditoría se debía cumplir con lo dispuesto en el Art. 80, de la referida normativa legal, indicando que en este caso, no se requiere de ningún Acuerdo, es solo para conocimiento

No se formulan preguntas ni observaciones por parte de las concejalías, por lo que el **Secretario Municipal** que suscribe emite la siguiente: **CERTIFICACIÓN N° - 2025: Haber puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Puente Alto el Dictamen de Contraloría General de la República REF: N° E4011/25 recaído sobre una presentación efectuada por una concejala de la comuna de Estación Central, reclamando por el contenido de las Actas del Concejo Municipal y por haber solicitado una auditoría financiera contable en dos Concejos Municipales, sin que se hayan registrado dichas solicitudes en las Actas respectivas del referido estamento, desestimándose tal reclamación por las razones que se señalan.**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

34:12 Sr. Secretario Municipal: En este Punto, usted tiene la palabra **Sr. Alcalde**.

A.- Servicio de Urgencia Laurita Vicuña

34:24 Sr. Alcalde: Comentarles que la semana pasada pudimos hacer la inauguración del **Zoom Laurita Vicuña**, con la extensión horaria para que nuestros vecinos y vecinas puedan atenderse en un **Servicio de Urgencia** en el sector Ejército, la verdad es que nos sirve mucho a los vecinos y a las vecinas de Puente Alto, que ocupamos estos servicios debido a que el **Bernardo Leighton** y el **Alejandro del Río** estaban bien colapsados después de las seis de la tarde.

Eso significa que hoy día también vamos a poder contar con un Servicio de Urgencia sobre todo para este nuevo sector emergente que tenemos hace hartos años, y no contábamos con un servicio acá en la zona, así que estamos bien contentos, yo creo que esto se va a sumar y se va a potenciar con las demás iniciativas de inversión que claramente

vienen en materia de salud, pero hoy día nos ayuda tremendamente a descomprimir la atención en el sector así que felicitaciones a la **Corporación Municipal**, sobre todo a nuestra Directora de Salud, **Juliet Figueroa** también por realizar esta gestión.

B.- Celebración Años de Servicios Asociación de Funcionarios y Funcionarias

Contarles también que en estos días se realizó por parte de la **Asociación de Funcionarios y Funcionarias Municipales** la **Celebración de los Años de Servicios**.

Fue una actividad bien emotiva debido a que no se había hecho de esta manera en años anteriores, y contamos también con material audio visual que se generó y donde sus mismos pares, directores, jefaturas, compañeros, colegas de trabajo pudieron entregar un mensaje ahí de cariño y de admiración por los años de servicios a funcionarios que le han entregado 30 años de servicio a Puente Alto.

Eso es todo una vida de sacrificio y de vocación hacia el trabajo público, que muchas veces es complejo porque nuestros funcionarios y funcionarias reciben toda la frustración de nuestros vecinos y vecinas que muchas veces están pasando por una mala situación económica, o problemas de salud, etc., y uno tras otro.

La verdad es que recibimos harta gente de manera diaria, a los cuales tratamos de apoyar, 30 años, 15 años, 10 años, la verdad es que se celebran, se valoran y abrazamos también a nuestros funcionarios y funcionarias

C.- Inauguración de la OLN

Comentarles también que esta semana tuvimos la inauguración de la **OLN**, que es la **Oficina Local de la Niñez**, que viene en cierta medida, a reemplazar a la **Oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (OPD)**, aunque éste última tenía un carácter muchos más de persecución y de institucionalización a los niños en el Servicio Nacional de Menores (**SENAME**).

Actualmente la **OLN** tiene un carácter más de defensa hacia la familia, hacia la infancia, por lo que estamos bien contentos que hayamos podido levantar este proceso, no solamente porque es una política nacional, sino que también porque sabemos la calidad de trabajadores y trabajadoras que tenemos.

Hoy día este proceso está conducido por **Camila Cáceres** una funcionaria que también salió en las redes y salió en el diario también por el rescate de la niña, que se viralizó cuando sus padres estaban durmiendo en la Mariano Latorre, en estado de ebriedad y la niña estaba durmiendo a todo sol.

La verdad es que realizan una labor bien compleja, pero que lo hacen con hartito cariño y con hartito profesionalismo, así que bien contentos por la inauguración de la **Oficina Local de la Niñez**.

D.- Inauguración del Año Escolar de los Jardines Infantiles

Comentarles que tuvimos la Inauguración del Año Escolar de los Jardines Infantiles, que son los más chiquititos y chiquititas de nuestra comunidad, así que por ellos y por ellas estamos trabajando y a seguir ahí organizándose no más en cada uno de los espacios, tanto en el Municipio, como en nuestras organizaciones sociales.

E.- Planificación Plan Invierno

Informarles que esta semana empezamos con la planificación del denominado **Plan Invierno**, ya terminando un poco lo que fue el **Plan Marzo** que muchas veces se comentó acá en este espacio que fue la instalación de vallas, reparación de atravesos, en la instalación de algunos semáforos, en lugares críticos de la comuna.

Con el inicio de la planificación del Plan Invierno para nosotros igual es bien importante, recibimos una de las primeras lluvias de este año, que si bien era poca agua, varios vecinos y vecinas resultaron afectados y afectadas, lo cual a nosotros también nos deja una ventaja el día de hoy, porque hoy día tenemos identificados a nuestros vecinos y vecinas que se llovieron, entonces hoy día nuestros equipos de **Operaciones, Emergencia y Habitabilidad**, tenemos la prioridad de trabajar en la reparación de estos techos, porque no podemos esperar que llegue una siguiente lluvia y se vuelvan a llover nuestros mismos vecinos y vecinas.

Así que desde ahí levantamos esta iniciativa preventiva para las siguientes lluvias.

También agradecer a CGE ya que pudimos levantar un **Puestos de Mando**, en el **Balneario Municipal**, donde teníamos estacionados diferentes camiones para estar más cerca de los diferentes problemas que pudieran ocurrir dentro de nuestra comuna, pues tuvimos choques de algunos vehículos con algunos postes, también algunos transformadores que se reventaron, así que agradecer también a CGE por estar trabajando ahí con nosotros.

De hecho hoy día más tarde tenemos una reunión también con ellos, nos entregaron cierta información de los electro – dependientes, después de haber peleado tanto tiempo, porque era una información que nosotros necesitábamos para saber dónde estaban nuestros electro – dependientes, para poder visitarlos en caso de un corte luz, y ya tenemos esa información, así que con esto nos podemos proyectar a un trabajo dentro del **Plan Invierno** y también dentro de un **Plan de Contingencias**.

Aquí voy hacer una Pausa y le quiero dar la palabra a nuestro **Secretario General** quien tiene una Información que entregar referida por parte de la Corporación Municipal, información que venimos discutiendo desde el mes de Diciembre, mirando diferentes balances, y también nos reunimos con la Dirección de Administración y Finanzas Municipal y con los distintos actores para poder entregar una información certera, después de haber realizado los análisis correspondientes, para luego de ello, continuar con mi presentación.

0:41:12: Sr. Secretario General: Previos los saludos de rigor señala que tal como lo dijo el Alcalde están realizando varias revisiones dentro de la **Corporación Municipal** que él dirige dentro de las cuales hicieron una revisión presupuestaria para poder determinar acerca del estado de la entidad que recibían para efectos de poder gestionar dentro de otras cosas algunos elementos que los mismos concejales les habían planteado, como la Farmacia Solidaria Dos, la pintura de los colegios, etc., y lo que se quiere presentar es una parte de antecedentes y una parte del balance que determina el déficit que tiene actualmente la referida **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**.

Contarles que dentro de los antecedentes lo que evidenciaron es que existe una falta de control presupuestario, según se expone en los siguientes gráficos:

A.- La Corporación terminó el ejercicio presupuestario en cifras negativas que hasta hoy se contabilizan en **\$2.117.000.000**, según informó el actual **Director (S) de Administración**

y **Finanzas** que fue quien entregó el balance 2024, se hizo uso de un saldo de recursos ingresados por **Ley SEP del 2023**, ascendente a la suma de **\$2.567.00.000**, que habrían sido usados para rebajar el monto de deuda operacional de la Corporación en el año 2024, 2024 y se presentó el año pasado para efectos de entregar información de la Solicitud de Subvención del año 2024 al año 2025.

B.- También hemos evidenciado que existe una Solicitud por parte del **MINEDUC** del reintegro de los Fondos **FAEP 2022** por no uso de los recursos por un monto total de **\$106.000.000.-**, lo que contabiliza **\$2.167.000.000** conforme informa el **actual Director de Administración** que es el que entrega el balance y se hizo según ya se dijo, uso de un saldo por **Ley SEP del 2023**, ascendente a la suma de **\$2.567.00.000**, que se utilizó para rebajar el monto de deuda operacional de la Corporación en el año 2024.

Existe la ausencia en el control de Emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, que se carece de toda formalidad, es decir, en algunos casos se enviaba por correo electrónico o simplemente se indicaba que estaban los recursos, y por lo tanto, este procedimiento de Falta de Control nos hizo la provisión respectiva del pago de servicios facturados con Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, de un año a otro lo que equivale a un total de deuda acumulada y proyectada de quinientos ochenta y cuatro millones y fracción de pesos, que corresponden principalmente a facturación de servicios.

Además, se evidencia un reintegro de recursos del **Programa Elige Vivir Sano** en los años 2021 y 2022, habiéndose decretado la devolución de **\$160.000.000.-**, por parte de la **Corporación Municipal**, pero no obstante, se realizan por parte del **Ministerio** las distintas comunicaciones, , advertencias, oficios, rechazos parciales para los **Gastos de las Anualidades 2021, 2022** durante todo el año 2024, es decir, existe evidencia que el **MINEDUC** había intentado resolver esto sin que desde la **Dirección de Administración y Finanzas** se haya dado cumplimiento a lo requerido, que es Dar Cuenta que los dineros transferidos fueron usados para los fines que se establecieron, es decir, faltó información de parte de esta **Dirección de Administración y Finanzas**, durante el año 2024 para poder resolver la Rendición de estos ciento sesenta millones de pesos, que hoy día se traducen en un reintegro a las arcas fiscales, es decir, no se gastaron.

Actualmente la **Corporación** no cuenta con un sistema contable adecuado donde se obligue y se rebaje el Gasto, es decir, todavía estamos trabajando con planillas en Presupuesto, en esto todavía esta entidad no está dentro del marco de las **NIIC SP**, que son sistemas contables, pues la **Contraloría General** hasta el año pasado obligaba a que las instituciones pudieran sumarse con plazo el año 2025 y nosotros en Diciembre no teníamos ni la licitación, ni la propuesta de estas plataformas digitales y **Contraloría General** nos da una nueva extensión de plazo a todas las instituciones por lo tanto tenemos que resolverlo este año, y mientras tanto sigue manejándose un presupuesto a planilla.

Existen incentivos derivados de leyes que están calculados de manera errónea, es decir, que se calculan en base en educación a estudiantes, matrícula, asistencia y otras variables, pero acá la Corporación lo pagaba de manera estándar, entonces cuando iniciamos el cálculo correcto de la Ley se evidenció que los trabajadores durante muchos años recibían un monto de \$70,000 o de \$8.000, pero que en lo estricto de la aplicación de la Ley, deberían haber recibido \$20.000 a \$25.000.-, y ahí lo que hicimos fue tomar esto para que no afecte a los trabajadores de las remuneraciones más bajas que tiene la Corporación Municipal, asumiéndolo con recurso operacional propio, pero que corresponde a algo que se iba pagando sin hacer una revisión de lo que efectivamente la Ley indicaba para el pago.

Dentro de los antecedentes para los concejales que tienen un período de reelección en los meses de Noviembre del año 2024, la Corporación solicitó al **Honorable Concejo Municipal** un Presupuesto por **\$12.899.347.195**, sin embargo, lo que se autorizó en dicho período fue la suma de **\$9.885.152.101**, habiendo un delta de presupuesto que no se ingresó y que hoy día nos tiene revisando un déficit del **Gasto Operacional de la Corporación**.

Por otro lado, este monto nos va a permitir resolver el Gasto que se genera en educación, porque en esa área nosotros recibimos ingresos por matrículas y por asistencia, y este año en términos globales tenemos menos matrícula, por lo tanto, se suma al déficit porque tenemos que soportar el **Gasto Operacional de los 27 colegios, más el Gasto de la dotación existente en los mismos**, para efectos de dar cobertura educativa a todos estudiantes matriculados.

En síntesis si uno hace un resumen de **Gastos de la Corporación Municipal**, sin considerar los **Ingresos por Subvención**, tenemos el **Acuerdo Marco** que nos cuesta **\$3.900.000.000**, las remuneraciones de la Corporación que equivalen a funcionarios no asociados a estatutos de ley, es decir, al Código del Trabajo, que se desempeñan en las distintas áreas de la Corporación, y muchas de ellas en **Áreas de Gestión de Salud**, pero que no están contratadas por el Estatuto de Salud o de Educación, hacen un monto de **\$5.580.000.000.-**

Las **Casas de Estudio** que es un **Programa Municipal** nos cuesta **\$437.000.000.-**, **Biblioteca \$673.000.000**, **Licencias Médicas no Rendible**, más la **Administración Técnica**, es decir, los niveles centrales del **Área de Menores, no Rendibles** por la **Junji**, es decir, no recibimos reintegro de esos dineros, equivale a un monto de **\$1.700.000.000**.

Los **Hogares Protectores** tienen un costo de **\$314.000.000**, **Diferencias de las Subvenciones** de los **Asistentes de la Educación, Ley N°19.464** por **\$413.000.000.-**, la **Diferencia de Remuneraciones de los Docentes** que tiene por objetivo **Nivelar Remuneraciones \$1.712.000.000**.

Las **Diferencias de Asignaciones fuera de la Ley**, es decir, es decir, Asignaciones que tiene la Corporación que se han definido como **Asignaciones Especiales**, pero que no vienen financiadas por la Ley o no vienen financiadas en el marco regulatorio de los **Ministerios de Salud o de Educación**, tienen un costo de **\$924.000.000.-**

Los **Honorarios de Vista Hermosa, \$434.000.000.-**, **Honorarios de Equipos Operativos, \$360.000.000**, **Farmacia a Domicilio \$258.000.000**, **Gasto Operacional de COSAM \$479.000.000**, , es decir, el aporte municipal que tiene que hacer la Administración para sustentar la **operación de los Centros Comunitarios de Salud Mental no Financiados** por los Programas tiene ese costo.

El **Gasto Operacional del Centro de Integración María Isabel** que es un Programa Municipal que nos cuesta **\$515.000.000**, **Salud Operativo** del nivel central, las personas que realizan diversas gestiones que no están contratadas en Estatuto de Ley nos cuesta **\$353.000.000**, más lo que les acabo de mencionar anteriormente.

El Reintegro de Fondos FAE del 2022, el Reintegro de Elige Vivir Sano de los años 2021 y 2022 que son por **\$106.160.000**, respectivamente.

Pago de Finiquito del año 2025 que corresponde a cargos de Directivos de la Corporación más finiquitos que fueron cursados en Área de Educación, previo a esta gestión tiene un costo de **\$360.000.000**, y diferencia en los Gastos Operacionales para poder proveer los servicios de Seguridad, Transporte, Áreas Verdes, y Gastos Operacionales de la

Corporación por **\$1.140.000.000**, es decir, si nosotros quisiéramos como soportar la operación en términos presupuestarios de la Corporación necesitaríamos un presupuesto total de **\$20.038.000.000**.

El déficit si uno lo pudiera como individualizar y para efectos de poder informar al **Concejo Municipal**, porque aquí sí o sí vamos a tener que revisar todas las **Líneas de Gasto** que tiene la Corporación con todas las áreas de trabajo para efectos de poder ajustarnos lo más posible y evitar gastos que no sean indispensables, tenemos que de la diferencia del **Presupuesto Municipal** solicitado para el 2025 existe un déficit de **\$3.014.000.000**, y a eso hay que sumarle el **Pago de Finiquitos** no contemplados en el **Presupuesto** por **\$360.000.000**.

A partir de mediados de año, por la **Ley de Pensiones** va a tener que existir un aporte del 1% de cargo de los Empleadores, para lo cual cuando uno hace el balance total de los funcionarios de la Corporación que son **5.300**, eso nos va a traer un costo de **\$182.570.458** que deriva de la aplicación de una Ley.

Facturas de Educación, lo que hablábamos de facturas que no fueron consideradas en el Presupuesto del año anterior, y que la estamos pagando en este período por **\$584.000.000**, el reintegro de los **Fondos FAP** del año 2022 y aquí quiero precisar algo, que yo esperaríamos que si hubiese sido posible gestionar un reintegro tanto de **FAP** como de **Elige Vivir Sano** del año 2024, nosotros podríamos haber hecho como un ejercicio de mucha creatividad y Gestión por parte de los equipos, pero éstos son Fondos del año 2021 y 2022, es decir, han pasado tres años donde al parecer no se ha hecho gestión, porque el Ministerio nos pide el reintegro de los recursos por no ejecución.

La sumatoria de lo que acabo de mencionar corresponde a **\$1.392.570.458.000**, por lo tanto, el déficit que hoy día presenta la **Corporación Municipal** sumado a las devoluciones que se están informando los finiquitos, el aporte que vamos a tener que hacer como Empleadores, a propósito de la **Ley de Pensiones**, más lo que se no entregó el año anterior que fue solicitado al **Concejo**, existe un déficit proyectado presupuestario correspondiente a **\$4.406.765.552**, que tiene hoy día la Corporación y que nos tiene revisando las distintas líneas de Gastos Operacionales y Otros, que se da principalmente por Reintegros, Disminución de las Matrículas, en el Área de Educación, Reemplazo por Licencias Médicas de Trabajadores, que no podemos rendir en la Junji.

Es decir, hay un sin número de líneas que podemos revisar si el **Concejo Municipal** lo estima pertinente en otra Comisión, pero no es importante poder ahora relatarles esto, porque vamos a requerir si es que los ajustes que haga la Corporación, no nos permiten resolver el año Operacional, solicitar nuevos recursos para poder mantener el gasto.

Pero lo más importante creo yo y es un ejercicio que la Corporación ha hecho bien, y es de manera histórica que es las remuneraciones y las cotizaciones previsionales se han pagado nunca ha habido novedad en eso, y por lo tanto, tenemos que seguir sosteniéndolo. Eso.

54:28 Sr. Alcalde: Agradecer la presentación, pues la verdad es que yo creo y voy a ser bien sincero porque tengo un problema es que soy bien sincero, yo creo que uno de los problemas es ser muy blando, muy tibio.

Acá estamos hablando de un déficit presupuestario que se da por diferentes cosas y una de las principales también o una de las principales aristas por facturas no contabilizadas dentro del proceso de gestión, como muy bien dijo también el Secretario General sobre

los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria que no estaban acordes o que se mandaban por correo y esto es grave y serio, porque nos presenta un déficit de 4.400 millones de pesos que hoy nosotros no tenemos, y es por eso que hemos estado trabajando en diferentes Comisiones, con Finanzas y con otros Departamentos, para ver de dónde sacar los recursos para que esto no nos golpee directamente en la gestión municipal, porque finalmente es ésta la que se tiene que hacerse cargo de esto, para que no nos termine golpeando fuertemente por ejemplo, en el Royalty, y terminemos entregando una o más cuotas, ¿Se entiende, para subsanar esta problemática?

Yo creo que esto es grave, y de hecho amerita también una investigación sumaria, sobre todo en lo que son los reintegros de los Fondos mal rendidos, etc., hoy día el Secretario General de la Corporación presentó el caso de Educación, y mencionaste ahí unos montos que se tuvieron que devolver de 130 millones de pesos.

Yo en Concejos anteriores también he mencionado los 190 millones de pesos que devolvimos al TEA, los 200 millones de pesos que devolvimos en Mamografías, porque no se ocuparon el año 2024, creo que fuera de la problemática que representan las Finanzas expresadas desde Educación, también son Fondos que no se están ejecutando en otras líneas que no necesariamente son de Educación, también son de Salud, etc., y ése es un problema grave, además que también se levantan “**elefantes blancos**”.

Acá por ejemplo se inauguró o se quería inaugurar al final de la gestión del ex Alcalde, una Farmacia Solidaria, en la Villa Andes del Sur, la cual está solo financiada la primera etapa porque acá no se financiaban los proyectos completos en la Corporación, sino que se financiaban por etapas, se hizo un bonito video para redes sociales y ahí quedó parado el Proyecto y hoy día es un Proyecto que tenemos que administrar nosotros con un déficit de 4.400 millones de pesos.

Yo creo que es serio y les voy a pedir a ustedes que tomemos las mismas indicaciones que realizamos cuando tuvimos el problema de la Empresa de Aseo, que terminó con la desvinculación de dos trabajadores por haber autorizado la puesta en marcha de una empresa que no había presentado la Boleta de Garantía y finalmente, cuando llegó la hora del pago no les pagó a los trabajadores, por lo que tuvimos una huelga por eso, y tuvo el Municipio que hacerse cargo del servicio con los trabajadores municipales en los distintos CESFAM, para no tener que cerrar estos recintos.

Por otro lado, también nos tuvimos que hacer cargo del pago del sueldo de los trabajadores durante los meses de Diciembre 2024, y Enero 2025, entonces lamentablemente creo que es una práctica reiterativa, y hay un desorden bien importante que hay que administrar desde la Corporación Municipal, pero también hay que buscar a los responsables.

0;58:05 Sr. Secretario General: Sólo como réplica a la intervención del Alcalde, nosotros hemos planteado siempre en el **Concejo Municipal** que tenemos brechas de administración, respecto a cómo se está implementando la Ley de Compras Públicas.

Entonces le solicitamos al equipo capacitar a todos los **Inspectores Técnicos de Servicio** en las funciones propias de un **ITS**, es decir, la supervisión de contratos, la aplicación de las multas, la ejecución de los servicios o la compra de productos que se están transando desde la Corporación.

Por lo tanto, ese proceso ya lo hemos hecho, y lo iniciamos la semana pasada, y este viernes queda la otra etapa, para poder capacitar porque creo que si bien existe

responsabilidad respecto a los recursos que maneja la Corporación, hay que capacitar y es algo que la Corporación, no había hecho con los ITS, es decir, se manejaban contratos y presupuestos asociados a licitaciones o servicios, pero el ITS no tenía claro que función tenía que realizar.

Entonces, uno tenía, o visualizaba mecanismos en los cuales, por ejemplo, y quiero ser muy honesto con el **Concejo Municipal**, el **Jardín Infantil Andes del Sur**, el cual no se terminó en la fecha que se tenía que hacerse, se pidió una extensión de los trabajos que nos obligó a tener que iniciar el inicio de ese **Jardín Infantil**, a mediados del mes de Marzo, cuando en verdad esto tenía que haberse iniciado los primeros días de Marzo.

Cuando uno evidencia si acaso hay una multa o hay algún proceso administrativo relacionado a ese Contrato, yo visualizó que no hay ninguna multa por la no entrega de la obra, entonces tenemos ejercicios bien concretos, entonces la primera parte es capacitar para efectos de que cada persona pueda asumir la responsabilidad y tenga las herramientas para aplicar multas, terminar el contrato, y garantizar que los productos de bienes y servicios se entreguen a todas las Unidades de la Corporación Municipal. Eso Alcalde.

01:00 Sr. Alcalde: Bueno, para seguir con la Cuenta del Presidente, estuvimos en el proceso de los Permisos de Circulación, por lo que quiero agradecer a los funcionarios y a las funcionarias que estuvieron trabajando en esta labor.

Ayer como buenos chilenos, teníamos filas interminables antes de las doce, y por ahí a eso de las ocho de la noche, tuvimos que hablar con cada uno de los funcionarios y funcionarias que pudieran trabajar hasta más tarde, y también reacomodar los servicios de seguridad, para que estuvieran en la compañía del personal municipal y de los vecinos y vecinas que estaban haciendo estas largas filas, así que agradecer acá la labor de nuestros funcionarios (as) que siempre se ponen la camiseta por la institución.

Les quería comentar también que ya tenemos habilitado el semáforo de Miguel Ángel con Acceso Sur, pues de hecho salió en las redes sociales, un semáforo también que estaban esperando hace mucho tiempo los vecinos y las vecinas, así que totalmente agradecido porque sabemos lo positivo que genera tener un semáforo en una intersección tan complicada en Puente Alto.

Comentar también que tuvimos la Feria Saludable organizada también en conjunto por el Municipio y los Sindicatos de Ferias Libres, y la verdad es que estamos muy contentos porque esta es una actividad que levantan los Sindicatos de Ferias Libres, si bien nosotros ponemos parte de la infraestructura son los Sindicatos los que se ponen con la mano de obra, con la comida, y ayer verlos también con sus lienzos de cada uno de los sindicatos para nosotros es bien importante rescatar también la sensibilidad y la entidad de cada uno de estos Sindicatos la historia que tienen son trabajadores y trabajadoras y muchos con patentes heredadas de familias históricas que han participado en la construcción de las ferias de Puente Alto, así que muchas gracias también a cada uno de los trabajadores y de las trabajadoras por este apoyo.

Comentarles también que ayer tuvimos la visita de distintas SEREMI por el Proyecto de las casas tuteladas.

Estuvimos también en el sector Nosedal, Valle Central, frente al Centro de Extensión Santa Faustina es un proyecto bien conocido en que pueden compartir los distintos adultos

mayores que participan de este proyecto, y viven en casas y tienen diferentes Talleres y es bien bonito e importante también para el desarrollo humano.

Quiero cerrar dándole la palabra a nuestro Director Jurídico, el cual quería comentar una situación.

01:03 Sr. René Borgna: Buenas tarde señor Alcalde, señoras y señores concejales, en la Sesión Ordinaria N°9 que se verificó la semana pasada, se suscitó un tema respecto del Informe de la Comisión Evaluadora de la licitación pública, Obras de Confianza para Mejorar Nuestro Espacio, Villa Carol Urzúa, que se refería a la multicancha de dicho sector.

La consulta se produjo a propósito de que la oferta propuesta por la Comisión Evaluadora, había sido ingresada en formato papel, con la debida certificación del Sistema de Compras Públicas de la indisponibilidad del sistema en la fecha en que se recibieron las ofertas en forma electrónica lo que evidentemente generaba incertidumbre respecto de si hubiera podido darse la figura de que el oferente ingreso diez días después su oferta estaba en una situación de privilegio respecto de los que habían ingresado oportunamente.

Realizadas las indagaciones correspondientes tanto en el sistema de Compras Públicas como en el Reglamento se estableció que efectivamente en la fecha de cierre de recepción de Ofertas y el Acto de Apertura de Ofertas fue el día 20 de Diciembre del 2024, apertura de ofertas que en el concepto es efectivamente que se disponibilizan las ofertas para conocimiento de la Municipalidad en relación a la cantidad de ofertas que hay.

Por otra parte el oferente que se propone adjudicar exhibió un Certificado de Indisponibilidad del Sistema que requirió dentro del plazo que establece la Ley y fue remitido seis días después por parte de Mercado Público y dentro de los dos días siguientes el presentó su Oferta en formato papel que es lo que señala efectivamente el Reglamento.

Habida consideración de que se cumplían los requisitos formales, había que abocarse a definir si había habido un conocimiento previo por parte del oferente,

Esta situación fue revisada en el sistema y recién el día 29 de Enero del 2025, se produce la confirmación de la Apertura Electrónica que es el acto que permite que todos los participantes en el proceso vean las ofertas, por lo tanto, no existía ninguna posibilidad técnica de que el oferente que hizo su ingreso mediante el formato papel en tiempo y forma hubiera podido acceder a la información respecto de lo otro, situación que por lo demás se confirma porque así como está en el Acta, en la Ficha de la Licitación a la cual ustedes pueden acceder y las consultas y aclaraciones que se formulan a los mismos oferentes se formularon inmediatamente a continuación de esa confirmación de apertura electrónica es decir, el día 29 de Enero a las 15:00 horas.

Hecha esa aclaración, y en opinión de esta Asesoría Jurídica a la cual se requirió su pronunciamiento, procede que el Concejo se pronuncie respecto de la propuesta de la Comisión Evaluadora ingresada en la Sesión Ordinaria N°09 – 2025, sólo al mérito del Informe considerando que los procedimientos se ajustaron a derecho. Gracias.

01:06:43 Concejala Constanza Menares: Quiero agradecer la responsabilidad que tiene la Administración con la consulta que se realizó la semana pasada, si bien efectivamente ya habíamos encontrado el Certificado que avalaba que el proceso estaba correcto, pero me parece muy bien y agradezco que se haya hecho el proceso de análisis jurídico para que pudiéramos aprobar esto, así que muchas gracias.

01:07:11 Concejal Olivier Mellado: ¿Está documentado eso Señor Jurídico?

01:07:19 Sr. René Borgna: Está documentado con los antecedentes que yo tuve a la vista para emitir mi opinión ahora y no tengo ningún inconveniente que independientemente que entiendo que esto queda registrado en la grabación del Concejo y por lo tanto tiene validez al respecto en entregar la copia de los antecedentes que se remitieron, no hay problemas.

01: 07:45 Secretario Municipal: Procederemos a tomar Votación.

01:08:06 Sr. René Borgna: En razón a lo expresado por el concejal Olivier Mellado, en razón de que este tema no fue puesto en Tabla, tal vez sería conveniente considerando que hay Concejo la próxima semana, que pudiera ponerse en votación esta materia para dicha oportunidad, para que las concejalías puedan retomar la Correspondencia de la Sesión anterior, revisarla y pronunciarse adecuadamente.

01:08:22 Sr. Alcalde: Sí me parece, por supuesto, pues creo que es lo mejor, ya que así cada uno va a poder contar con todos los antecedentes.

4.- TABLA ORDINARIA

01:08:37 Secretario Municipal: ¿Alguna concejalía tiene algún reporte que entregar?

01:08:48 Concejala Constanza Maldonado: Previos los saludos de rigor, la concejala solicita una reunión de la **Comisión de Educación, Salud y Atención de Menores**, por de pronto para ver el caso del déficit y que se pudiera contar con la participación del **Secretario General** de la Corporación y el **Director de Educación** de la misma.

01:09:21 Sr. Alcalde: No hay problemas.

01:09:31 concejal Olivier Mellado: Un poco en la misma línea iba a requerir el pronunciamiento de la Presidenta para poner a disposición a la Comisión, a sus integrantes y a todos los funcionarios que la Administración estime a bien así como la **Secretaría General** para efectos de este tema en particular y otros temas que yo creo que son importantes y de interés.

El **Alcalde** también señaló la potencial imposibilidad de la ejecución de obra o trabajos para efectos de la **Farmacia Solidaria** que no es una necesidad antojadiza en términos, sino que efectivamente yo creo que debemos empezar a descentralizar los servicios que siempre es importante, y no sólo había un compromiso de la Administración anterior, proyectada obviamente en la continuidad de gestión en ésta para efectos de las formas solidarias del sector oriente sino además, también en el sector poniente.

Solicito poner también en Tabla un tema que no se conversó, pero hace un par de semanas atrás hubo un **Paro y Movilizaciones del Área de la Salud** y sería súper oportuno también saber en el fondo los estados de avance de esas gestiones de las demandas de los trabajadores, en términos de los requerimientos solicitados y que sean de conocimiento del **Concejo Municipal**.

Lo último, poner también en Tabla y si nos puede ilustrar el **Secretario General** o la **Directora de Salud**, sobre la proyección de la construcción del Consultorio del sector oriente que también es un tema de necesidad futura. Eso, gracias.

01:11:00 Secretario General: Es importante precisar señor concejal que la movilización de Salud no tiene que ver con un hecho aislado de los trabajadores de salud de esta **Corporación Municipal**, sino más bien es un tema nacional, por demandas derivadas del retraso en los **Incentivos al Retiro**, las 40 horas, etc., que se realizó la semana pasada.

En cuanto a la farmacia solidaria que usted consultó en el **Concejo Municipal**, y que lo trae nuevamente a colación, el **Plan de Salud** que se aprobó en el período anterior lo que revelaba era una **Segunda** y una **Tercera Farmacia Solidaria** que tenía que haber terminado este año, y nosotros ni siquiera tenemos terminada la segunda, es decir, que lo que se comprometió, no se hizo.

Lo que nosotros recibimos respecto a la **Segunda Farmacia Solidaria** es una factura del proveedor del servicio que no existía en ninguna parte proyectada ni presupuestada, que tuvimos que salir a pagar para efectos de los trabajos que hoy día ya están armados en esa **Farmacia Solidaria Dos**, por lo tanto me parece súper importante precisar que en términos de salud, la paralización que usted vio es una demanda nacional.

En relación a la **Farmacia Solidaria**, nosotros recibimos al efecto un arriendo, con trabajos que se visualizaron por la gestión anterior, pero que no tiene la segunda etapa y recibimos una factura a principios de año, para pagar por lo tanto, yo le pido amablemente al **Concejo Municipal** que pueda ser más preciso en las solicitudes de información, pues la **Corporación** está súper disponible a tener una Comisión y reunirse con todos ustedes y explicar cada uno de los temas.

No obstante, me parece que hay que ser más preciso en cómo se entrega la información, para efectos de que los vecinos de la comuna y en general los funcionarios, no comprendan que esto es un tema aislado de la Corporación, sino que responde en el primer caso a un problema nacional, y en el segundo caso a un problema de definición, que está en el mismo **Plan de Salud**, que usted como concejal aprobó, que incluso si lo revisa en el detalle habla de una **Tercera**, y hasta de una **Cuarta Farmacia Solidaria**, y ni siquiera tenemos los recursos suficientes para poder terminar la **Segunda**.

5.- ASUNTOS VARIOS

01:13:12 Secretario Municipal: Habiendo terminado ya la **Tabla Ordinaria**, pasaríamos al **Punto Asuntos Varios**, instancia en la cual usted **Alcalde** otorga la prelación que corresponda a cada una de las concejalías.

A.- Concejal Olivier Mellado Rodríguez

Intervención desde 01:13:19 a 01:22:56

B.- Concejal Víctor Manuel Castro Fredes

Intervención desde 01:23:10 a 01:23:35

C.- Concejala Carolina Díaz Villagra

Intervención desde 01:23:37 a 01:29:14

D.- Concejala Constanza Maldonado Martínez

Intervención desde(01:29:16 a 01:36:09)

E.- Concejal Andrés Codina Powers

Intervención 01:36:23 a 01:42:27.

01:42:37 Secretario General: Pedirle amablemente a los concejales que puedan ser precisos de la información, el **Servicio de Urgencia Municipal del CESFAM Laurita Vicuña**, no está en el **Presupuesto de la Corporación Municipal**, del que se presentó del año pasado a éste, corresponde a un esfuerzo de la **Dirección de Salud** para poder reorganizar los recursos que actualmente se dan en urgencia.

Es decir, es el **Zoom de Vista Hermosa** que es un proceso que efectivamente es de la Gestión anterior, se reorganiza para poder optimizar el **Laurita Vicuña**, así que señor concejal Codina quiero ser muy claro con usted, esto no estaba presupuestado por lo que lo invito a leer el Plan Comunal de salud del año 2025, en donde tampoco salen descrito, por lo que amablemente pide nuevamente a los concejales que sean precisos en la información, porque esto no estaba de la anterior gestión para ésta.

F.- Concejala Pola Montoya Videla

Intervención desde 01:43:27 a 01:50:18

G.- Concejala Macarena Garate González

Intervención desde 01:50:23 a 01:55:04

Sr. Alcalde: Que bonitas palabras Maca, reconocemos el trabajo de los Asistentes, yo creo que lo hemos dicho hartas veces y también mandarle a don Roberto Saldivia nuestro cariño, pues ésta es la segunda intervención que se ha hecho.

H.- Concejala Constanza Menares

Intervención desde 01:55:12 a 02:05:16

02:06:00 Sr. René Borgna: Yo voy hacer una revisión, porque lo más importante es señalar que el comercio en la vía pública se extrajo de la regulación de la **Ordenanza Municipal N°100**, y se dictó una Ordenanza específica al efecto, en virtud de lo que dispuso la Ley sobre el comercio en la vía pública, entonces hay que ver si quedó algún resabio respecto de la Ordenanza 100, pero hoy día la nueva Ordenanza de Comercio en la Vía Pública debiera bastarse a sí misma sin tener que recurrir a este expediente.

02:06:36 Sr. Administrador Municipal: Respecto a la Ley Karin porque efectivamente como usted señala Alcalde, hay muchas acusaciones cruzadas, y como esto se transmite públicamente yo no quisiera que los funcionarios quedaran con esta que plantea la concejala pues creo que debiésemos conversarlo internamente, pero los funcionarios que van a la Ley Karin tienen que sentir que la institucionalidad los está apoyando, entonces si usted habla de tres casos habría que revisar esos tres casos específicos, pero si generalizarlos creo que no corresponde.

02:07:14 Sr. Alcalde: Es importante tener los antecedentes porque hemos tenido varios casos que se han presentado acá como de defensas corporativas a ciertas personas que han rotado por diferentes departamento y Direcciones, generando problemas con todos los directores y directoras, por eso es importante tener todos los antecedentes bien establecidos.

02:07:45 Secretario Municipal: Bueno la verdad es que el **Sr. Alcalde** me ha dado la oportunidad, lamentable en todo caso de dar a conocer el fallecimiento de la **Secretaria Municipal de la Florida, doña Dina Castillo**, quien en la noche del día de ayer dejó de existir, producto de la enfermedad que la afectaba.

Dina Castillo se desempeñó en el cargo por cerca de 40 años y era una de las Secretarías Municipales a nivel nacional, con mayor antigüedad en el cargo, así que en este sentido quiero transmitir a su familia ya los colegas de la Municipalidad de La Florida, nuestra solidaridad con ese lamentable hecho.

Asimismo, quiero dar a conocer que el día de ayer falleció también un funcionario nuestro de Puente Familia, don Franklin Fernández, por lo tanto, también para esa Unidad Municipal, nuestro apoyo y solidaridad.

02:08:40 Sr. Alcalde: Gracias estimado Secretario, si la verdad es que le queremos dejar las condolencias a la familia de nuestro funcionario que estuvo muchos años trabajando acá, fue un gran trabajador.

Por otro lado también nuestro reconocimiento a nuestra comuna vecina.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, el Sr. **Alcalde**, en nombre de los vecinos y vecinas de Puente Alto, levanta esta **Sesión Ordinaria N°10 - 2025**.

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL